



## MINISTERIO DE HACIENDA

### SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución 180/2018

**RESOL-2018-180-APN-SECH#MHA**

Ciudad de Buenos Aires, 06/09/2018

Visto el expediente EX-2018-42801259- -APN-DGD#MHA, la ley 24.156, los decretos 866 del 28 de mayo de 1992, 1815 del 29 de septiembre de 1992 y 1344 del 4 de octubre de 2007, y la resolución 891 del 23 de julio de 1992 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 1344 del 4 de octubre de 2007 se aprueba el "Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156", el cual establece en su artículo 14 los clasificadores de gastos y recursos utilizados en el proceso presupuestario.

Que a través del decreto 866 del 28 de mayo de 1992 se aprobó los clasificadores por Objeto del Gasto, por Rubro de los Recursos y por Finalidades y Funciones.

Que en el artículo 1° del decreto 1815 del 29 de septiembre de 1992 se establece la aplicación de los Clasificadores Presupuestarios aprobados por el decreto 866/1992 a todos los integrantes del Sector Público Nacional financiero y no financiero.

Que mediante la resolución 891 del 23 de julio de 1992 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se aprobaron los Clasificadores Institucional, Geográfico, por Fuente de Financiamiento, Económico de los Recursos, Económico de los Gastos, y las correspondientes metodologías para la confección de la Clasificación Económica de los Gastos y de los Recursos.

Que en el artículo 4° del citado decreto 866/1992 se faculta a esta secretaría a dictar las normas de interpretación como así también a determinar, en los documentos presupuestarios, los niveles de apertura de cada uno de los clasificadores aprobados por ese decreto.

Que en el artículo 6° de la citada resolución 891/1992 se faculta a esta secretaría a dictar las normas de interpretación y a realizar aperturas y ampliaciones en los clasificadores aprobados por dicha resolución.





Que el uso de las clasificaciones presupuestarias hace preciso adaptar su detalle y normas de interpretación a necesidades específicas de aplicación.

Que en la última versión del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (2014) los sistemas de armamentos se tratan como activos fijos en razón de que se emplean continuamente en la prestación de servicios de defensa, incluso si su utilización en tiempos de paz es simplemente de carácter disuasivo.

Que en ese sentido, es preciso convertir los gastos que se registren en "44 Equipo militar y de seguridad" en la función "2.1 Defensa" en gastos de capital, a cuyo efecto es necesario actualizar la metodología de elaboración de la Clasificación del Gasto por su Carácter Económico.

Que la actual etapa de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2019 requiere y, a su vez, facilita la implementación de la presente medida en esta instancia.

Que esta medida se dicta en virtud de lo previsto en el artículo 6º de la resolución 891/1992 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y en el artículo 6º del decreto 1344/2007.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Eliminar la cuenta "2.1.2.2.3. Equipos Militares" y agregar la cuenta "2.2.1.1.5. Equipos Militares" de la Clasificación del Gasto por su Carácter Económico.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la actualización y ordenamiento de la metodología de elaboración de la Clasificación del Gasto por su Carácter Económico de acuerdo con el detalle obrante en anexo (IF-2018-43717481-APN-SSP#MHA) al artículo 2º que integra esta medida.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución entrará en vigencia para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Rodrigo Hector Pena

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 10/09/2018 N° 66460/18 v. 10/09/2018

**Fecha de publicación 10/09/2018**



**6. Metodología para su elaboración**

CÓDIGO		CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
<b>2.0.0.0.0.0.0</b>	<b>Gastos</b>	
<b>2.1.0.0.0.0.0</b>	<b>Gastos corrientes</b>	
<b>2.1.1.0.0.0.0</b>	<b>Gastos de operación<sup>12</sup></b>	
<b>2.1.1.1.0.0.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	
2.1.1.1.1.0.0	Sueldos y salarios	110-120-130-180 Excluir (116-125-133-185)
2.1.1.1.2.0.0	Contribuciones patronales	116-125-133-185
2.1.1.1.3.0.0	Prestaciones sociales	140-150
2.1.1.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones	160
<b>2.1.1.2.0.0.0</b>	<b>Bienes y servicios</b>	
2.1.1.2.1.0.0	Bienes de consumo	200
2.1.1.2.2.0.0	Servicios no personales	300-713-718-723-728 Excluir (325-326-381-382)
<b>2.1.1.3.0.0.0</b>	<b>Impuestos indirectos</b>	<b>381</b>
<b>2.1.1.4.0.0.0</b>	<b>Depreciación y amortización</b>	<b>820</b>
<b>2.1.1.5.0.0.0</b>	<b>Previsiones</b>	
2.1.1.5.1.0.0	Cuentas incobrables	841
2.1.1.5.2.0.0	Autoseguro	843
<b>2.1.1.6.0.0.0</b>	<b>Variación de existencias</b>	
2.1.1.6.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.1.1.6.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	No clasificado
<b>2.1.1.7.0.0.0</b>	<b>Descuentos, bonificaciones y devoluciones</b>	<b>830</b>
<b>2.1.1.8.0.0.0</b>	<b>Intereses de instituciones financieras</b>	<b>810</b>
<b>2.1.2.0.0.0.0</b>	<b>Gastos de consumo<sup>13</sup></b>	
<b>2.1.2.1.0.0.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	
2.1.2.1.1.0.0	Sueldos y salarios	110-120-130-180 Excluir (116-125-133-185)
2.1.2.1.2.0.0	Contribuciones patronales	116-125-133-185
2.1.2.1.3.0.0	Prestaciones sociales	140-150
2.1.2.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones	160
2.1.2.1.5.0.0	Gabinete de autoridades superiores	170
<b>2.1.2.2.0.0.0</b>	<b>Bienes y servicios</b>	
2.1.2.2.1.0.0	Bienes de consumo	200
2.1.2.2.2.0.0	Servicios no personales	300-713-718-723-728 Excluir (325-326-381-382)
<b>2.1.2.3.0.0.0</b>	<b>Impuestos indirectos</b>	<b>381</b>
<b>2.1.2.4.0.0.0</b>	<b>Depreciación y amortización</b>	<b>820</b>
<b>2.1.2.5.0.0.0</b>	<b>Previsiones y reservas técnicas</b>	<b>841-843-848</b>

<sup>12</sup> Gastos realizados por las empresas del subsector de Empresas y Sociedades del Estado.  
IF-2018-43717481-APN-SSP#MHA

<sup>13</sup> Gastos realizados por las instituciones del subsector Administración Nacional

<b>2.1.2.6.0.0.0</b>	<b>Variación de existencias</b>	
2.1.2.6.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.1.2.6.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	No clasificado
<b>2.1.3.0.0.0.0</b>	<b>Intereses y otras Rentas de la propiedad</b>	
<b>2.1.3.1.0.0.0</b>	<b>Intereses</b>	
<b>2.1.3.1.1.0.0</b>	<b>Intereses en moneda nacional</b>	
2.1.3.1.1.1.0	Intereses por deuda	711-716
2.1.3.1.1.2.0	Intereses por préstamos	731/738
2.1.3.1.1.3.0	Primas de emisión de valores públicos	719
<b>2.1.3.1.2.0.0</b>	<b>Intereses en moneda extranjera</b>	
2.1.3.1.2.1.0	Intereses por deuda	721-726
2.1.3.1.2.2.0	Intereses por préstamos	739
2.1.3.1.2.3.0	Primas de emisión de valores públicos	729
<b>2.1.3.2.0.0.0</b>	<b>Arrendamiento de tierras y terrenos</b>	<b>325</b>
<b>2.1.3.3.0.0.0</b>	<b>Rentas sobre bienes intangibles</b>	<b>326</b>
<b>2.1.4.0.0.0.0</b>	<b>Prestaciones de la seguridad social</b>	511-512
<b>2.1.5.0.0.0.0</b>	<b>Impuestos directos</b>	382
<b>2.1.6.0.0.0.0</b>	<b>Otras pérdidas</b>	<b>840</b>
		Excluir (841-843-848)
<b>2.1.7.0.0.0.0</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	
<b>2.1.7.1.0.0.0</b>	<b>Al sector privado</b>	
2.1.7.1.1.0.0	A unidades familiares	513-514
2.1.7.1.2.0.0	A instituciones privadas sin fines de lucro	515-516-517
2.1.7.1.3.0.0	A empresas privadas	518-519
<b>2.1.7.2.0.0.0</b>	<b>Al sector público</b>	
2.1.7.2.1.0.0	A la administración nacional	
2.1.7.2.1.1.0	A la administración central	531
2.1.7.2.1.2.0	A los organismos descentralizados	532
2.1.7.2.1.3.0	A las universidades nacionales	561
2.1.7.2.1.4.0	A las instituciones de seguridad social	533
2.1.7.2.2.0.0	A otras entidades del sector público nacional	
2.1.7.2.2.1.0	A las empresas públicas no financieras	552-553
2.1.7.2.2.2.0	A las instituciones públicas financieras	551
2.1.7.2.2.3.0	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	554
2.1.7.2.3.0.0	A provincias y municipios	
2.1.7.2.3.1.0	A los gobiernos provinciales	571
2.1.7.2.3.2.0	A las empresas públicas no financieras provinciales	573
2.1.7.2.3.3.0	A las instituciones públicas financieras provinciales	572
2.1.7.2.3.4.0	A los gobiernos municipales	576
2.1.7.2.3.5.0	A las empresas públicas no financieras municipales	578
2.1.7.2.3.6.0	A las instituciones públicas financieras municipales	577
2.1.7.2.3.7.0	A las instituciones de enseñanza provinciales	574
<b>2.1.7.3.0.0.0</b>	<b>Al sector externo</b>	
2.1.7.3.1.0.0	A los gobiernos extranjeros	591
2.1.7.3.2.0.0	A los organismos internacionales	592
<b>2.1.8.0.0.0.0</b>	<b>Gastos figurativos para transacciones corrientes</b>	
<b>2.1.8.1.0.0.0</b>	<b>A la administración nacional</b>	
2.1.8.1.1.0.0	A la administración central	911
2.1.8.1.2.0.0	A organismos descentralizados	912
2.1.8.1.3.0.0	A instituciones de seguridad social	913

<b>2.2.0.0.0.0</b>	<b>Gastos de capital</b>	
<b>2.2.1.0.0.0</b>	<b>Inversión real directa</b>	
<b>2.2.1.1.0.0.0</b>	<b>Formación bruta de capital fijo</b>	
2.2.1.1.1.0.0	Edificios e instalaciones	412
2.2.1.1.2.0.0	Construcciones del dominio privado	421
2.2.1.1.3.0.0	Construcciones del dominio público	422
2.2.1.1.4.0.0	Maquinaria y equipo	413-430-440 <sup>14</sup> -450-460-470
2.2.1.1.5.0.0	Equipos militares	440 <sup>15</sup>
2.2.1.1.6.0.0	Producción propia <sup>16</sup>	
2.2.1.1.6.1.0	Remuneraciones	
2.2.1.1.6.1.1	Sueldos y salarios	110-120-130-180 Excluir (116-125-133-185)
2.2.1.1.6.1.2	Contribuciones patronales	116-125-133-185
2.2.1.1.6.1.3	Prestaciones sociales	140-150
2.2.1.1.6.1.4	Beneficios y compensaciones	160
2.2.1.1.6.2.0	Bienes y servicios	
2.2.1.1.6.2.1	Bienes de consumo	200
2.2.1.1.6.2.2	Servicios no personales	300-713-718-723-728 Excluir (325-326-381-382)
2.2.1.1.6.3.0	Impuestos indirectos	381
2.2.1.1.6.4.0	Depreciación y amortización	820
2.2.1.1.6.5.0	Intereses capitalizables	
2.2.1.1.6.5.1	Intereses capitalizables en moneda nacional	711-716-731/738
2.2.1.1.6.5.2	Intereses capitalizables en moneda extranjera	721-726-739
2.2.1.1.6.6.0	Arrendamiento de tierras y terrenos	325
2.2.1.1.6.7.0	Derecho de bienes intangibles	326
<b>2.2.1.2.0.0.0</b>	<b>Incremento de existencias</b>	
2.2.1.2.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.2.1.2.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	No clasificado
2.2.1.2.3.0.0	De productos estratégicos	No clasificado
<b>2.2.1.3.0.0.0</b>	<b>Tierras y terrenos</b>	<b>411</b>
<b>2.2.1.4.0.0.0</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>480</b>
<b>2.2.2.0.0.0.0</b>	<b>Transferencias de capital</b>	
<b>2.2.2.1.0.0.0</b>	<b>Al sector privado</b>	
2.2.2.1.1.0.0	A las unidades familiares	521
2.2.2.1.2.0.0	A las instituciones privadas sin fines de lucro	522-523-524
2.2.2.1.3.0.0	A las empresas privadas	525-526
<b>2.2.2.2.0.0.0</b>	<b>Al sector público</b>	
2.2.2.2.1.0.0	A la administración nacional	
2.2.2.2.1.1.0	A la administración central	534
2.2.2.2.1.2.0	A los organismos descentralizados	535
2.2.2.2.1.3.0	A las instituciones de seguridad social	536
2.2.2.2.1.4.0	A las universidades nacionales	562
2.2.2.2.2.0.0	A otras entidades del sector público nacional	
2.2.2.2.2.1.0	A las empresas públicas no financieras	557-558
2.2.2.2.2.2.0	A las instituciones públicas financieras	556
2.2.2.2.2.3.0	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	559
2.2.2.2.3.0.0	A las provincias y municipios	

<sup>14</sup> Excluye la función 2.1. Defensa.

<sup>15</sup> Función 2.1. Defensa.

<sup>16</sup> Corresponde imputar como "Producción propia" los gastos reflejados en la categoría programática "Proyecto" cuando este es administrado en forma directa.

2.2.2.2.3.1.0	A los gobiernos provinciales	581
2.2.2.2.3.2.0	A las empresas públicas no financieras provinciales	583
2.2.2.2.3.3.0	A las instituciones públicas financieras provinciales	582
2.2.2.2.3.4.0	A los gobiernos municipales	586
2.2.2.2.3.5.0	A las empresas públicas no financieras municipales	588
2.2.2.2.3.6.0	A las instituciones públicas financieras municipales	587
2.2.2.2.3.7.0	A las instituciones de enseñanza provinciales	584
<b>2.2.2.3.0.0.0</b>	<b>Al sector externo</b>	
2.2.2.3.1.0.0	A los gobiernos extranjeros	596
2.2.2.3.2.0.0	A los organismos internacionales	597
<b>2.2.3.0.0.0.0</b>	<b>Inversión Financiera<sup>17</sup></b>	
<b>2.2.3.1.0.0.0</b>	<b>Aportes de capital y compras de acciones</b>	
2.2.3.1.1.0.0	Al sector privado empresarial	611
2.2.3.1.2.0.0	Al sector público empresarial	
2.2.3.1.2.1.0	A empresas públicas no financieras	612
2.2.3.1.2.2.0	A instituciones públicas financieras	613
2.2.3.1.2.3.0	A fondos fiduciarios	615
2.2.3.1.3.0.0	Al sector externo	614-616
<b>2.2.3.2.0.0.0</b>	<b>Concesión de préstamos de corto plazo</b>	
2.2.3.2.1.0.0	Al sector privado	621
2.2.3.2.2.0.0	Al sector público	
2.2.3.2.2.1.0	A la administración nacional	
2.2.3.2.2.1.1	A la administración central	622
2.2.3.2.2.1.2	A los organismos descentralizados	623
2.2.3.2.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	624
2.2.3.2.2.2.0	A otras entidades del sector público nacional	
2.2.3.2.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	627
2.2.3.2.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	626
2.2.3.2.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	628
2.2.3.2.2.3.0	A las provincias y municipios	625
2.2.3.2.3.0.0	Al sector externo	629
<b>2.2.3.6.0.0.0</b>	<b>Concesión de préstamos de largo plazo</b>	
2.2.3.6.1.0.0	Al sector privado	631
2.2.3.6.2.0.0	Al sector público	
2.2.3.6.2.1.0	A la administración nacional	
2.2.3.6.2.1.1	A la administración central	632
2.2.3.6.2.1.2	A los organismos descentralizados	633
2.2.3.6.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	634
2.2.3.6.2.2.0	A otras entidades del sector público nacional	
2.2.3.6.2.2.1	A empresas públicas no financieras	637
2.2.3.6.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	636
2.2.3.6.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	638
2.2.3.6.2.3.0	A las provincias y municipios	635
2.2.3.6.3.0.0	Al sector externo	639
<b>2.2.4.0.0.0.0</b>	<b>Gastos figurativos para transacciones de capital</b>	
<b>2.2.4.1.0.0.0</b>	<b>A la administración nacional</b>	
2.2.4.1.1.0.0	A la administración central	921
2.2.4.1.2.0.0	A organismos descentralizados	922
2.2.4.1.3.0.0	A instituciones de seguridad social	923

<sup>17</sup> Gastos generados por el subsector Administración Nacional por transacciones que se realizan en cumplimiento de objetivos de política (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento)

<b>2.3.0.0.0.0</b>	<b>Aplicaciones financieras</b>	
<b>2.3.1.0.0.0</b>	<b>Inversión financiera<sup>18</sup></b>	
<b>2.3.1.1.0.0</b>	<b>Aportes de capital y compra de acciones<sup>16</sup></b>	
2.3.1.1.1.0.0	Al Sector privado empresarial	611
2.3.1.1.2.0.0	Al Sector público empresarial	
2.3.1.1.2.1.0	A Empresas públicas no financieras	612
2.3.1.1.2.2.0	A Instituciones públicas financieras	613
2.3.1.1.3.0.0	Al Sector externo	614-616
<b>2.3.1.2.0.0</b>	<b>Concesión de préstamos de corto plazo<sup>16</sup></b>	
2.3.1.2.1.0.0	Al sector privado	621
2.3.1.2.2.0.0	Al sector público	
2.3.1.2.2.1.0	A la administración nacional	
2.3.1.2.2.1.1	A la administración central	622
2.3.1.2.2.1.2	A los organismos descentralizados	623
2.3.1.2.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	624
2.3.1.2.2.2.0	A otras entidades del sector público nacional	
2.3.1.2.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	627
2.3.1.2.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	626
2.3.1.2.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	628
2.3.1.2.2.3.0	A las provincias y municipios	625
2.3.1.2.3.0.0	Al sector externo	629
<b>2.3.1.3.0.0</b>	<b>Adquisición de títulos y valores</b>	
2.3.1.3.1.0.0	De Títulos y valores en moneda nacional	641
2.3.1.3.6.0.0	De Títulos y valores en moneda extranjera	646
<b>2.3.1.4.0.0</b>	<b>Incremento de otros activos financieros</b>	
2.3.1.4.1.0.0	Incremento de disponibilidades	
2.3.1.4.1.1.0	Incremento de caja y bancos	651
2.3.1.4.1.2.0	Incremento de invers.financ.temporarias	652
2.3.1.4.2.0.0	Incremento de cuentas a cobrar	
2.3.1.4.2.1.0	Incremento de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo	661
2.3.1.4.2.2.0	Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo	662
2.3.1.4.2.6.0	Incremento de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo	666
2.3.1.4.2.7.0	Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo	667
2.3.1.4.3.0.0	Incremento de documentos a cobrar	
2.3.1.4.3.1.0	Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo	671
2.3.1.4.3.2.0	Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo	672
2.3.1.4.3.6.0	Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo	676
2.3.1.4.3.7.0	Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo	677
2.3.1.4.4.0.0	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	
2.3.1.4.4.1.0	Incremento de activos diferidos a corto plazo	681
2.3.1.4.4.2.0	Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo	682
2.3.1.4.4.6.0	Incremento de activos diferidos a largo plazo	686
2.3.1.4.4.7.0	Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo	687
<b>2.3.1.6.0.0</b>	<b>Concesión de préstamos a largo plazo<sup>16</sup></b>	
2.3.1.6.1.0.0	Al sector privado	631
2.3.1.6.2.0.0	Al sector público	
2.3.1.6.2.1.0	A la administración nacional	
2.3.1.6.2.1.1	A la administración central	632

IF-2018-43717481-APN-SSP#MHA

<sup>18</sup> Gastos generados por el Sector Público Nacional por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento)

2.3.1.6.2.1.2	A los organismos descentralizados	633
2.3.1.6.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	634
2.3.1.6.2.2.0	A otras entidades del sector público nacional	
2.3.1.6.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	637
2.3.1.6.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	636
2.3.1.6.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	638
2.3.1.6.2.3.0	A las provincias y municipios	635
2.3.1.6.3.0.0	Al sector externo	639
<b>2.3.2.0.0.0.0</b>	<b>Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos</b>	
<b>2.3.2.1.0.0.0</b>	<b>Amortización de deuda colocada en moneda nacional a corto plazo</b>	<b>712</b>
<b>2.3.2.2.0.0.0</b>	<b>Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a corto plazo</b>	<b>722</b>
<b>2.3.2.3.0.0.0</b>	<b>Amortización de préstamos a corto plazo</b>	
2.3.2.3.1.0.0	Del sector privado	741
2.3.2.3.2.0.0	Del sector público	
2.3.2.3.2.1.0	De la administración nacional	
2.3.2.3.2.1.1	De la administración central	742
2.3.2.3.2.1.2	De los organismos descentralizados	743
2.3.2.3.2.1.3	De las instituciones de seguridad social	744
2.3.2.3.2.2.0	De otras entidades del sector público nacional	
2.3.2.3.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	746
2.3.2.3.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	747
2.3.2.3.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	748
2.3.2.3.2.3.0	De las provincias y municipios	745
2.3.2.3.3.0.0	Del sector externo	749
<b>2.3.2.5.0.0.0</b>	<b>Disminución de otros pasivos</b>	
2.3.2.5.1.0.0	Disminución de cuentas a pagar	
2.3.2.5.1.1.0	Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo	761
2.3.2.5.1.2.0	Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	762
2.3.2.5.1.6.0	Disminución de cuentas comerciales a pagar a largo plazo	766
2.3.2.5.1.7.0	Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	767
2.3.2.5.2.0.0	Disminución de documentos a pagar	
2.3.2.5.2.1.0	Disminución de documentos comerciales a pagar a corto plazo	763
2.3.2.5.2.2.0	Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo	764
2.3.2.5.2.6.0	Disminución de documentos comerciales a pagar largo plazo	768
2.3.2.5.2.7.0	Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo	769
2.3.2.5.3.0.0	Disminución de depósitos a la vista	771
2.3.2.5.4.0.0	Disminución de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo	772
2.3.2.5.5.0.0	Disminución de pasivos diferidos	
2.3.2.5.5.1.0	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo	781/783
2.3.2.5.5.6.0	Disminución de pasivos diferidos a largo plazo	784/786
2.3.2.5.6.0.0	Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina	787
<b>2.3.2.6.0.0.0</b>	<b>Amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo</b>	<b>717</b>

<b>2.3.2.7.0.0.0</b>	<b>Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a largo plazo</b>	<b>727</b>
<b>2.3.2.8.0.0.0</b>	<b>Amortización de préstamos a largo plazo</b>	
2.3.2.8.1.0.0	Del sector privado	751
2.3.2.8.2.0.0	Del sector público	
2.3.2.8.2.1.0	De la administración nacional	
2.3.2.8.2.1.1	De la administración central	752
2.3.2.8.2.1.2	De los organismos descentralizados	753
2.3.2.8.2.1.3	De las instituciones de seguridad social	754
2.3.2.8.2.2.0	De otras entidades del sector público nacional	
2.3.2.8.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	756
2.3.2.8.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	757
2.3.2.8.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	758
2.3.2.8.2.3.0	De las provincias y municipios	755
2.3.2.8.3.0.0	Del sector externo	759
<b>2.3.2.9.0.0.0</b>	<b>Cancelación de deuda no financiera</b>	
2.3.2.9.1.0.0	Cancelación de deuda no financiera en moneda nacional	714
2.3.2.9.2.0.0	Cancelación de deuda no financiera en moneda extranjera	724
<b>2.3.3.0.0.0.0</b>	<b>Disminución del patrimonio</b>	
<b>2.3.3.1.0.0.0</b>	<b>Disminución de capital</b>	<b>851</b>
<b>2.3.3.2.0.0.0</b>	<b>Disminución de reservas</b>	<b>852</b>
<b>2.3.3.3.0.0.0</b>	<b>Disminución de resultados acumulados</b>	<b>853</b>
<b>2.3.4.0.0.0.0</b>	<b>Gastos figurativos para aplicaciones financieras</b>	
<b>2.3.4.1.0.0.0</b>	<b>A la administración nacional</b>	
2.3.4.1.1.0.0	A la administración central	931
2.3.4.1.2.0.0	A organismos descentralizados	932
2.3.4.1.3.0.0	A instituciones de seguridad social	933



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-43717481-APN-SSP#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 5 de Septiembre de 2018

**Referencia:** EX-2018-42801259- -APN-DGD#MHA – Anexo al Artículo 2º - Actualización y ordenamiento de la Clasificación Institucional para el Sector Público Nacional.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.09.05 18:45:37 -03'00'

Alejandro Gallego  
Subsecretario  
Subsecretaría de Presupuesto  
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.09.05 18:45:38 -03'00'